



DECRETO N° . 0458 .
NEUQUÉN, 11 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3122-M-2026 y el Decreto N° 0040/26;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia el señor Jorge Andrés RIFFO, D.N.I. N° 26.999.400, a partir del día 03 de marzo de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0040/26;

Que en el mismo sentido, se propició la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

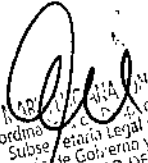
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Jorge Andrés ----- RIFFO, D.N.I. N° 26.999.400, a partir del día 03 de marzo de 2026, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0040/26, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, quien prestaba servicios bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0458 - 26

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Gobierno y
----- Coordinación, la contratación bajo la modalidad de Contrato de
Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que
forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del
presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2026 por el importe que allí se
detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal
Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación, a suscribir
----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con
la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forman parte integrante de la
presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-
1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA
Coordinadora de
Subsecretaría Legal
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE
Coordinación
técnica
NEUQUÉN



0458-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT

Cristian Damián CORREA, D.N.I. N° 33.450.257

Por el Importe Mensual de Pesos Seiscientos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$ 607.752,00)

Dra. MARIA LUCIANA MAS AGUIAR
Coordinadora de Dirección
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

